

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veinticinco de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	677
Radicado:	760013110012-2021-0011400
Proceso:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	VIVIAN LORENA MONDRAGON GOMEZ
Demandado:	MARCO GUNTER KONIECZNY
Tema y subtemas:	INADMITE DEMANDA

Se INADMITE la presente demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, presentada por VIVIAN LORENA MONDRAGON GOMEZ, a través de apoderada judicial, en contra de MARCO GUNTER KONIECZNY, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: Deberá aportar la evidencia de entrega de la demanda al demandado, toda vez que se aporta una factura de venta y un escrito cotejado, de los que no se desprenden su real entrega ni el contenido del envío del escrito de demanda.

Se previene a la parte demandante para que el escrito y los documentos que allegue tendientes a la satisfacción de los requisitos exigidos, los remita únicamente a través del correo institucional de este despacho j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Asimismo, se reconoce personería a la abogada VIVIANA ANDREA VILLAFANE SOTO portadora de la tarjeta profesional 308.224 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación de la parte demandante conforme y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)